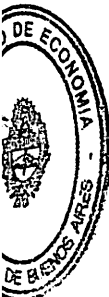
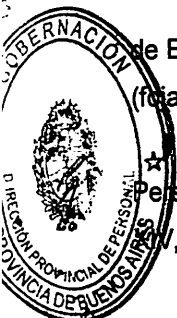


LA PLATA, 10 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2302-131/12 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación de Edgardo Enrique CRISPIANI, como Relator de la Sala II, en el Tribunal Fiscal de Apelación, y

CONSIDERANDO:



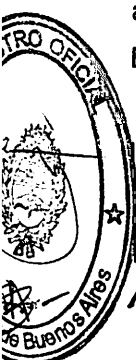
Que la Vocal de la 4° Nominación de la Sala II, propone la designación de Edgardo Enrique CRISPIANI, como Relator de Ley, a partir del día 1° de marzo de 2012, (fójas 2);

Que el agente CRISPIANI revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Contador Público, Código 5-0000-XIV-4, Clase 4, Grado IV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 11796, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios del funcionario propuesto a partir de la fecha consignada;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado por el presente se funda en los términos de los artículos 2° y 4°, - últimos párrafos- del Decreto Ley N° 7603/70 Texto según Ley N° 11796 y artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;





Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Designar a partir del día 1° de marzo de 2012, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Tribunal Fiscal de Apelación, conforme lo establecido en los artículos 2° y 4°, - últimos párrafos -, del Decreto-Ley N° 7603/70, texto según Ley N° 11796, y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relator de la Sala II, con rango y remuneración equivalente a Subdirector, al agente Edgardo Enrique CRISPIANI (DNI N° 10.261.430 - Clase 1952), quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Contador Público, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, en la citada dependencia, hasta tanto se desempeñe en el mencionado cargo.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



★ **DECRETO N° 1438**



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires